



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 23 ENE. 2013

### Resolución Ejecutiva Regional Nº 23-2013-GRA/PRES

VISTO,

El Oficio Nº 1760-2012-GRA/GG-OREI, sobre conformación de la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, a fin de impulsar el desarrollo socio económico y armónico de la región, tiene la función de programar, ejecutar, supervisar y evaluar los Proyectos, Componentes y Metas, a ejecutarse en el ámbito Regional.

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Oficina de Inversiones es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 458-2003-EF-15, de fecha 09/09/03, se delega facultades a los Gobiernos Regionales para declarar la Viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública, dejando, sin efecto lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 421-2002-EF/15 y modificatorias;

Que, la Ley Nº 29951 - Ley del Presupuesto de la República para el año fiscal 2013; Numeral 3º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, Código 600 de las Normas Técnicas de Control Interno para el Área de Obras Públicas y 600-01 del Expediente Técnico, consignadas en la Resolución de Contraloría Nº 072-98-CG y el Art. 184 del Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establecen las condiciones del inicio del plazo de ejecución de obra y aprobación de Expedientes Técnicos;

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, Resolución de Contraloría Nº 072-98-CG y Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 de Bases de Descentralización, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Resolución Ministerial Nº 458-2003-EF/15 y Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.





**SE RESUELVE**



**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

**TITULARES**



Ing. Agrónomo Carlos Wilfredo Sulca Valenzuela  
Ing. Civil Aristides Gonzalo Veliz Flores  
Ing. Civil Erasmo Curi Llantoy

PRESIDENTE  
1er. MIEMBRO  
2do. MIEMBRO

**SUPLENTE**



Ing. Agrónomo Zósimo Berrocal Esquivel  
Ing. Minas Ismael Quispe Silvera

1er. MIEMBRO  
2do. MIEMBRO

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que consta en transcripción oficial,  
Expedido por mi despacho.

Atentamente



Ismael Quispe Torres  
SECRETARIO GENERAL

2013